Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 27 ABR. 2016

VISTO

La situación de la cátedra de Psicología Evolutiva de la carrera de Lic. en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia. y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la mencionada asignatura se ha visto interrumpido por la jubilación del docente responsable de la asignatura Psicología general durante el ciclo lectivo 2015.

Que se ha dado la cobertura de la asignatura durante la finalización del ciclo mencionado.

Que esta situación genera dificultades en las correlatividades para el cursado de la asignatura Psicología evolutiva a partir de la situación dada en la asignatura Psicología general, durante el ciclo lectivo 2016.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 5 y 6 de abril ppdos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar el levantamiento de correlatividades entre las asignaturas Psicología general y Psicología evolutiva de la carrera de Lic. en Trabajo Social sede Comodoro Rivadavia para el ciclo lectivo 2016, como único vez.
Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 137 - 16
pjg

LIC. CLAUDIA COCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB